DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2493175

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 219.- Santiago, 10 de octubre de 2023.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley Nº19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; los DFL Nº146, de 1991, y Nº274, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL Nº36, de 2003, y el decreto Nº841, de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el DFL MOP Nº850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº15.840, de 1964 y DFL Nº206, de 1960; y la resolución Nº6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley Nº19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos/as elegibles.

Que, de los/las candidatos/as propuestos, y mediante Oficio Gab. Pres. Nº1616, de 2023, el Presidente de la República ha resuelto seleccionar en el cargo de Director Nacional de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, a don Ricardo Sebastián Trigo Pavez, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley Nº19.882.

Que, mediante decreto Nº841, de 2008, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a Nacional de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 11 de octubre de 2023, a don Ricardo Sebastián Trigo Pavez, RUN Nº12.837.676-3, ingeniero constructor, en el cargo de Director Nacional de Obras Portuarias, Jefe Superior de Servicio, Grado 2° de la EUS, de la planta de la Dirección de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, don Ricardo Sebastián Trigo Pavez asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2023, de la Dirección de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas.

4.- Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Gabinete de la Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, y a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 219, de 2023, del Ministerio de Obras Públicas

N° ES13554.- Santiago, 9 de mayo de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Ricardo Sebastián Trigo Pavez, como Director Nacional de Obras Portuarias, a contar del 11 de octubre de 2023, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que este nombramiento regirá hasta el 11 de octubre de 2026, data en que se cumple el período de tres años establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, conforme a lo prescrito por el artículo 48 del Código Civil.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

A la señora
Ministra de Obras Públicas
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl